INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-005-2023

En el procedimiento de selección de mínima cuantía IMC-005-2023, se presentaron dos (02) oferentes, y que a continuación se relaciona:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	LA TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S	NIT N° 901325646	$ 10.451. 050,47 IVA INCLUIDO
2	EXPODISTRIBUCIONES	NIT N° 5888679	$ 13.495.100 IVA INCLUIDO

Atendiendo lo establecido en la subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1150 de 2013. Se realizó la verificación de los requisitos habilitantes, con la PROPUESTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA. En el caso que nos ocupa con el proponente, LA TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S con NIT N° 901325646

El mencionado presenta una propuesta por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA PESOS Y CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.451.050,47) M/CTE**. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral dieciséis (16) de la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ITEM	*DESCRIPCION*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**Carta de presentación de la propuesta** Diligenciar anexo Nº 1 "Carta Presentación de la oferta"	X		
2	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL** Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido Por la cámara de comercio, en el caso de que la oferente persona natural tenga establecimiento, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación. Registro mercantil donde se identifique el establecimiento comercial. La entidad verificara el servicio de atención al público en compra y venta de productos homogéneos al contrato	X		
3.	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA YIO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO** Personas Naturales Cuando se trate de personas naturales se deberá a) Presentar certificado de matrícula como persona natural y/o registro mercantil ante Tener la cámara de comercio	X		

	b) Tener vigente la matricula según corresponda c) Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso. d) Acreditación de la existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
4	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES** Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás hormas complementarias y modificatorias) y soportes de pago. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, adjuntando Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores y fotocopia de Cédula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador. Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación	X		
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL** La persona natural debe expedir una declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Articulo 9 ley 828 de 2003), en el que se acredite el pago de los aportes propios y de sus empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), a los sistemas de salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X		

	Así mismo debe anexar copia del pago de salud, Pensiones y Riesgos Profesionales (PILA) adjuntando planilla respectiva del último mes, según Articulo 50 de la Ley 789/2002			
6	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES** La Personería Municipal de Sogamoso verificará el certificado del representante legal del proponente y/o persona natural. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se hará con cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.	X		
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** La oferta debe estar acompañada del FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual el Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Personería para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción".	X		
8	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA.** Adjuntar fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal de la empresa oferente, ampliada al 150%. En caso de extranjeros la fotocopia ampliada del pasaporte o cédula de extranjería.	X		
9	**FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR** Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.	X		
10	**VERIFICACIÓN DE MULTAS PENDIENTES - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA** Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía. La Personería Municipal de Sogamoso, verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses	X		
11	**HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL** Hoja de vida para persona Jurídica y su Representante legal, o persona natural (Formato de la Función Pública)	x		
12	**CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993 se debe: a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNION TEMPORAL.			X

	b) Designar la persona, que para todos los efectos representara el consorcio o la unión temporal. c) El número máximo de integrantes permitidos para los consorcios o uniones temporales es de dos (02). d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades e) En el caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. g) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o Unión temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales			
PROPUESTA ECONOMICA				
1	La oferta económica FIRMADA por Representante Legal deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.0 Validez mínima de la oferta económica hasta la aceptación de la oferta 2.0 El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas 3y cantidades señaladas por La Personería 3.0 La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA (o impuesto que lo	X		

	sustituya, modifique o complemente) si es responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente), este nuevo valor NO podrá ser reconocido por la Personería y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 4) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. La Personería verificará los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el precio por ítem comprendiendo, los cuales multiplicados por las cantidades que requiere la Personería y sumados sus totales darán el valor total incluyendo costos directos e indirectos de la propuesta, no obstante, el valor unitario por ítem no podrá superar el presupuesto oficial.			
2	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT** Adjuntar fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona natural y/o empresa oferente.	X		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)				

Entendida como la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con mínimo Dos (02) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente, experiencia en servicios iguales o afines con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato, celebrados con entidades públicas, suscritos y ejecutados.

 Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista
 Número contrato Objeto del contrato
 Fecha de inicio (día, mes y año) Fecha de terminación (día, mes y año) Valor del contrato
 Cargo y firma de quien expide la certificación.

- ✓ En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, o no cuente con dichas certificaciones el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia.
- ✓ En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación
- ✓ Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción de este.
- ✓ Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Personería lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.
- ✓ Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
- ✓ En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
b. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
c. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
d. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el contrato respectivo.

CONTRATO 1	
Entidad contratante	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO – I.R.D.S.
No. Contrato	007 DE 2020
Objeto	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMEINTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CAFETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y PEPELERIA PARA EL FORTALECIMEINTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IRDS**
VALOR	**$ 23.681.839**

	CONTRATO 2
Entidad contratante	MUNICIPIO DE GAMEZA
No. Contrato	057 DE 2021
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GAMEZA , BOYACA
VALOR	**$ 25.437.548**

- **CUMPLE**: Con la presentación de los contratos anteriormente relacionado

En cumplimiento de los dispuesto en el cronograma No fueron presentadas observaciones al Informe de Evaluación por lo cual este queda en firme.

No siendo más el objeto del presente se suscribe el día Cuatro (4) de septiembre de 2023

CESAR OLMEDO HERNANDEZ
Personero Municipal

LEOPOLDO JUAN MIGUEL PAVA MONTOYA
Personero delegado

JAIME DANIEL JIMENEZ GUZMAN
Contratista – Ingeniero de Sistemas

ELIZABETH CARMENZA JAIMES RAMIREZ
Contratista – Contratación